

Bogotá, D.C.
692 AGDL – AGARCC

Señora:
ROSALBA BURGOS MORENO
CARRERA 26 A BIS # 75 - 57 ALPES
Ciudad

Asunto: Entrega Ayudas Humanitarias – Radicado FDLCB 2021-691-001149-2

Respetada Señora Rosalba Burgos:

De acuerdo con su solicitud, este Despacho le indica que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 093 de 25 de marzo de 2020, por medio del cual se crea el Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa, orientado a atender la contingencia social de la población pobre y vulnerable residente en el Distrito Capital generada por el COVID-19, se están realizando las entregas de ayuda humanitaria, en consonancia con la focalización definida por la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) a partir del Índice de Pobreza Multidimensional a nivel de manzana, que a su vez es calculado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Siendo así, se parte de la construcción de mapas de pobreza con la identificación de las zonas geográficas categorizadas por deciles, en las cuales se incluyan como mínimo uno de los siguientes grupos: 1) Polígonos de monitoreo remitidos por la Secretaría Distrital de Hábitat; 2) Las manzanas que se encuentran reportadas en la base de alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo, así como las manzanas en riesgo no mitigable de acuerdo con la información remitida por la Secretaría Distrital de Hábitat; 3) Manzanas que pertenecen a barrios priorizados calculado por la DANE-SDIS, así como las manzanas que corresponden al avalúo menor a 70 millones, cuya información es remitida por la Secretaría Distrital del Hábitat.

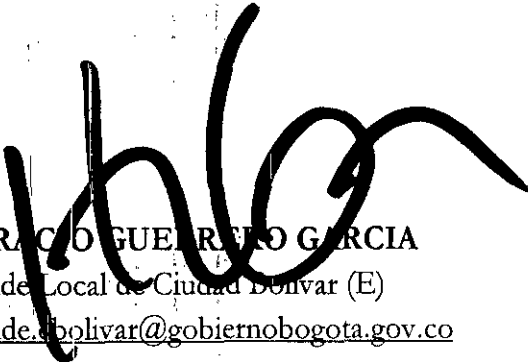
Estas entregas cuentan con priorización de carácter territorial o geográfico, lo que implica una distribución por manzanas según la planeación de mercados en polígonos establecidos. En consecuencia, se priorizan con este modelo de entregas y no las sectoriales (entendiéndose estas como por ejemplo juventudes, recicladores, vendedores informales, etc.), pues el beneficio busca cobertura global de la población a nivel local.

Actualmente, el contrato de prestación de servicios CPS 001 2020 suscrito con la Cruz Roja Colombiana finalizó el pasado 4 de diciembre de 2020, por lo tanto, a la fecha la alcaldía local no cuenta con fuente de ayudas humanitarias. Sin embargo, el nuevo plan de Desarrollo Local “Un Nuevo

Contrato Social Y Ambiental Para Ciudad Bolívar” contempla una línea de inversión de mínimo vital la cual los requisitos y fechas para presentarse serán publicada por las redes sociales de la Alcaldía Local próximamente, por lo tanto, le invitamos a seguir las redes de la administración a través de la página oficial, Facebook, Instagram y Twitter.

Agradecemos su paciencia y atención


Atentamente,



HORACIO GUERRERO GARCIA
Alcalde Local de Ciudad Bolívar (E)
AlcaldeBolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Gineth L. Duarte P - Técnica Auxiliar administrativo *GD*
Revisó: Diana Paola López Santafé- Supervisora AGARCC-FDCB *DP*
Aprobó: Angélica Roció Martínez Torres- Profesional Especializado despacho *AT*

A-16

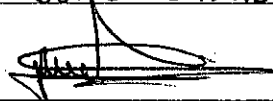
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO REGIONAL Y COMARCAS Secretaría de Gobierno	GERENCIA DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES
---	--

Fecha: 17/03/2021

Yo JUAN CAMILO MOLINA, identificado con cédula de ciudadanía número 1032412443 de BOGOTÁ, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20216920144091	ALCALDIA LOCAL	ROSAIBA BURGOS	SUR
Motivo de la Devolución	Detalle		
<input checked="" type="checkbox"/> No existe dirección	\$legue A LA CARRERA 26 A BIS # 75-33		
<input type="checkbox"/> Dirección deficiente	BARRIO TABOY ALTA LOMA Y NO FUE		
<input type="checkbox"/> Rehusado	POSIBLE ENCONTRA EL NUMERO 57 YA QUE		
<input type="checkbox"/> Cerrado	COMENZARON LAS CASAS EN TEJA Y NO		
<input type="checkbox"/> Fallecido	TENIAN DIRECCION Y SE MARCO EN BARRAS		
<input type="checkbox"/> Desconocido	OPORTUNIDADES AL TEL 313 810 4610 Y		
<input type="checkbox"/> Cambio de Domicilio	NO FUE POSIBLE DE QUE CONTESTARAN		
<input type="checkbox"/> Destinatario Desconocido			
<input type="checkbox"/> Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita			
2ª Visita	17/03/2021		
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	JUAN CAMILO MOLINA
Firma	
No. de identificación	1032412443

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, _____, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.